EXPTE. D- 1024 /16-17

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, todos los actos y demostraciones que tengan lugar en nuestra Provincia, el día 1 de mayo, con el fin de conmemorar el "Día de los Trabajadores".

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial, todos los actos y demostraciones que tengan lugar en nuestra Provincia, el 1 día de mayo, para conmemorar "El Día de los Trabajadores".

La conmemoración del día de los trabajadores, tiene su origen en los hechos históricos en las luchas obreras que tuvieron lugar en los Estados Unidos, en los primeros días del mes de mayo del año 1.886.

Cabe mencionar, que dos años antes, los delegados sindicales norteamericanos, desarrollan el Cuarto Congreso de los Trabajadores en los Estados Unidos, y resuelven impulsar la lucha por una jornada laboral que no supere las 8 (ocho) horas diarias de trabajo.

La historia nos ilustra sobre las huelgas que comienzan a producirse en la fábrica Mac Kormic, las cuales continuarán en los días siguientes, con importantes manifestaciones que convocan a miles de personas en la calle.

Estos trabajadores serán reprimidos sin aviso por la policía de la ciudad, que disparo una balacera a quemarropa contra la multitud, produciendo la muerte de (6) seis personas, y además como saldo de la represión, decenas de obreros fueron heridos.

La Unión Cívica Radical, nació para defender los derechos políticos, educaciones y laborales de los desposeídos, o excluidos del sistema. En tal sentido, será Yrigoyen quien pondrá al Estado como mediador en los conflictos sociales durante su gobierno.

Entre los dirigentes radicales de mitad del siglo XX, encontraremos al Dr. Crisólogo Larralde, trabajando con entusiasmo para que la Carta Magna sea reformada y diera a los trabajadores la seguridad de que iban a ser respetados sus derechos sociales y su libertad sindical.

En una magnífica concentración popular que se realizó en Plaza Once, Larralde, como presidente de la UCRP, explicó el alcance de los derechos obreros que el partido defendería en la Convección Reformadora de 1957, asegurando que el radicalismo iba a incluir en la nueva Constitución los derechos de los trabajadores y en especial el derecho de huelga.

En las elecciones del 28 de julio de 1.957 para constituyentes, triunfó la UCRP, y en Santa Fe, luego de acalorados debates se lograron introducir en el nuevo Artículo "14 bis" los derechos de los trabajadores y el derecho de huelga.

Larralde afirmaba un 1 de mayo del año 1961:

"Hoy 75 años después del trágico 1 de mayo, declaramos que hay mucho que andar: Está en pié el artículo 14 bis, nuevo de la Constitución Nacional. Está en pie pero no anda, no camina, no avanza. Está en pie pero está detenido. Es como si no existiera; el gobierno lo desconoce a menudo y nosotros no lo recordamos todavía".

"Mi partido está en la obligación de convertirlo en un cuerpo de leyes, pues no puede tolerarse que se haya sostenido el conjunto de afirmaciones progresistas como una mera expresión de propaganda electoral".

"El sindicalismo no es simplemente un asunto de intereses económicos, sino un problema social y moral que implica que la concepción del mundo, una filosofía. Entre las bases que propicia el radicalismo del Pueblo está la de asegurar a los trabajadores un nivel estable y elevado de ocupación".

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Dip. JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.